

## SOBRE LA SILEPSIS: UN ANÁLISIS LÉXICO-SEMÁNTICO DE LA DISCORDANCIA INDUCIDA POR *MITAD*\*

ELENA DE MIGUEL

Universidad Autónoma de Madrid

**RESUMEN:** El objetivo de este artículo es proporcionar una explicación de naturaleza léxica para el fenómeno bien conocido de la concordancia semánticamente motivada (o concordancia *ad sensum*) entre un sintagma nominal (SN) partitivo cuyo núcleo es la palabra *mitad* y una forma verbal en plural en español (en casos como *la mitad de los plátanos {se pusieron marrones/se puso marrón}*). Mi hipótesis toma en cuenta el contenido léxico de las palabras que forman el SN partitivo (el nombre partitivo *mitad* y el SN *los plátanos*, que denota la entidad total cuantificada por *mitad*). La propuesta concreta establece, en términos de Pustejovsky (1995, 2000), que el mecanismo que legitima la concordancia plural o singular, y sus diferentes interpretaciones derivadas, es la adecuada co-composición entre la información codificada en la Estructura de *Qualia* de *mitad* y en la de *los plátanos* (junto con la presencia fundamental de un elemento predicativo como *marrones*).

**ABSTRACT:** The aim of this article is to provide a lexically oriented explanation for the well-known phenomenon of the semantically motivated agreement between a partitive nominal phrase headed by *mitad* and a plural verb form (agreement *ad sensum*) in Spanish (i.e., *la mitad de los plátanos {se pusieron marrones/se puso marrón}*). My hypothesis takes into account the lexical content of the words in the partitive NP (the partitive noun *mitad* and the NP *los plátanos*, that denotes the whole entity quantified by *mitad*). Specifically, I propose, in terms of Pustejovsky (1995, 2000), that it is the appropriate co-composition between the information codified in the *Qualia* Structure of both words (apart from the crucial presence of a predicative element such as *marrones*) that licenses the plural or singular agreement, with their subsequent different interpretations.

---

\* Quiero expresar mi gratitud a Isabel López Fraguas, quien con sus preguntas me obliga a reflexionar sobre temas nuevos y con sus respuestas me inspira. Agradezco asimismo a Volha Batsiukova, a Rocío González y a Ana Serradilla sus observaciones y sugerencias sobre el trabajo. Y todo mi agradecimiento para Ramón Almela, editor generoso y paciente, ejemplar en su apoyo.

## I. INTRODUCCIÓN. LA EXPLICACIÓN DE FENÓMENOS SINTÁCTICOS DESDE UNA PERSPECTIVA LÉXICO-SINTÁCTICA

La historia de la lingüística se puede caracterizar *grosso modo* como la de la búsqueda de explicaciones acerca de unidades cada vez mayores. La disciplina se inaugura como disciplina científica con el interés por la estructura de los sonidos y se va desarrollando al tiempo que va centrando su atención sobre combinaciones de unidades superiores (morfemas, sintagmas, oraciones, el discurso, el texto).<sup>1</sup> El momento actual de los estudios lingüísticos es, en gran parte, el de la vuelta a las palabras, como entidades dotadas de información relevante para su comportamiento sintáctico y para la interpretación de las unidades superiores en que se construyen. En realidad, la recuperación del interés por el léxico se puede datar a partir de los años 70 en ciertas corrientes de estudio gramatical, pero es en las dos últimas décadas del siglo pasado cuando las distintas escuelas, modelos y perspectivas de análisis exhiben una notable coincidencia a la hora de valorar la importancia de la relación entre el léxico y la sintaxis.<sup>2</sup> En efecto, son muchas las

1 De ahí que Anderson (1990) identifique la historia de la lingüística con la de la fonología en el siglo XX, y afirme que los estudios morfológicos y sintácticos (estructuralistas y post-estructuralistas) heredan sus nociones básicas de la fonología: «Seguramente también es justo decir que la mayoría de los lingüistas [al menos hasta los años sesenta del siglo pasado] habrían querido ser juzgados por la validez de su trabajo en fonología, puesto que era en ese campo donde la mayoría de ellos consideraba que se había logrado algo que constituía un avance fundamental en nuestra comprensión del lenguaje». (Anderson, 1990, pág. 14-15). También el análisis del significado léxico ha aplicado en ocasiones el modelo de análisis fonológico basado en rasgos (véase Vázquez *et al.*, 2000, pág. 148 y nota 1).

2 El artículo de Chomsky (1967) supuso ya una primera aceptación de la importancia del léxico para las explicaciones sintácticas. El trabajo desarrollado en el campo de la Semántica Generativa desde finales de los 60 y principios de los 70 fue asimismo fundamental para esta nueva perspectiva hoy tan extendida. A fin de dar una idea del tipo de problemas que ocupa a gran parte de gramáticos y lingüistas en este momento, reproduzco a continuación una de las cuestiones que se plantearon en la *Mesa redonda sobre la relación entre el léxico y la sintaxis* que se celebró en el año 2000 en el IV Congreso de Lingüística General (en la que participaron V. Báez, P. Carbonero, S. Gutiérrez Ordóñez y Á. López García, especialistas que abordan la cuestión desde distintas perspectivas, bajo la presidencia de I. Bosque): «6) Algunos lingüistas sostienen en la actualidad que el análisis de los significados de las palabras no corresponde únicamente a la lexicología y a la lexicografía, sino que también debe ser objeto de atención (en mayor o menor medida) por parte de la gramática. Es frecuente aducir, por ejemplo, que la estructura léxica (o subléxica) de las palabras contiene informaciones que la sintaxis «reproduce» o «necesita» o «refleja», o incluso que esta

aproximaciones que buscan establecer de forma más exhaustiva y adecuada cuántas y cuáles son las informaciones que contiene el nivel léxico acerca de sus unidades, cómo se codifican y cómo interactúan, y en qué medida determinan el comportamiento sintáctico de las palabras.

En las páginas que siguen me propongo revisar un caso de *silepsis*<sup>3</sup>, el de la llamada 'concordancia de sentido' o 'concordancia *ad sensum*', que consiste en establecer una concordancia anómala o discordancia entre un morfema flexivo (seleccionado por razones lingüísticas) y otro cuyo término es la realidad (extralingüística) referida por dicho morfema. El fenómeno en cuestión, relativamente bien conocido y descrito en las gramáticas y manuales de español, es causa de duda y vacilación entre los hablantes nativos y, en mi opinión, permanece sin recibir explicación la causa final o principio general que lo desencadena y permite. Por ello, me propongo a continuación replantear el problema desde una perspectiva que toma en cuenta la información contenida en las palabras y le atribuye la forma en que éstas operan en el nivel en que se combinan en estructuras, en línea con esa tendencia de la investigación actual que busca en el léxico soluciones nuevas para procesos en lo que la explicación exclusivamente sintáctica resulta insuficiente.

## 2. EL FENÓMENO DE LA CONCORDANCIA *AD SENSUM*

### 2.1. Caracterización del fenómeno. Los datos

Existen distintos tipos de concordancia *ad sensum*. Uno de ellos es el que se produce cuando un sujeto en singular cuyo núcleo es un nombre colectivo o partitivo, en lugar de inducir una concordancia singular en el verbo que de él se predica, como es lo esperable —cf. (1 a)—, concuerda de forma no canónica con el

---

información «es estrictamente sintáctica» y que debe formar parte de la sintaxis misma. ¿Cuál es su punto de vista sobre esta relación?» (Guía para el debate, Ignacio Bosque, manuscrito inédito, 2000b).

3 De acuerdo con la RAE (1973, §3.6.2.b)), la etiqueta de *silepsis* engloba las distintas anomalías en la concordancia regular legitimadas por gramáticos y retóricos. José Antonio Martínez define la *silepsis* como «la falta de concordancia entre unidades lingüísticas, que no obstante resulta aceptable o admisible por diferentes razones» (Martínez, 1999, pág. 2701).

verbo flexionado en plural –cf. (1c), (1d) y (1e)–.<sup>4</sup> Con los nombres colectivos como *grupo* la silepsis se da preferentemente si existe un inciso que separe el verbo del sujeto –cf. (1c)–, o si existe un complemento preposicional con *de* que mencione explícitamente a los componentes del conjunto referido –cf. (1d)–. En caso contrario, la concordancia canónica es la habitual, según ilustra (1b).<sup>5</sup> La silepsis es muy frecuente, en cambio, con los nombres partitivos del tipo *de parte*, *mitad*, *tercio*, *resto* y *mayoría*; con estos, la discordancia se da sin necesidad de incisos ni de complementos, según se ve en (1e):

- (1) a. El investigador {defendió/\*defendieron} su proyecto.
- b. El grupo {defendió/\*defendieron} su proyecto.
- c. Un grupo, después de analizar exhaustivamente el interés de la propuesta y de convencerse de su importancia, {ha defendido/han defendido} el proyecto.
- d. Un grupo de los investigadores {defendió/ defendieron} el proyecto, convencidos del interés de su propuesta.
- e. La mitad (de los investigadores) {defendió/defendieron} el proyecto.

Las gramáticas y manuales, como ya he dicho, establecen e ilustran aceptablemente el fenómeno, y describen de forma más o menos exhaustiva las condiciones en que se da. La descripción habitual atribuye la silepsis al sentido plural del referente del sujeto, que parece imponerse sobre la regla gramatical,

---

4 Hay en efecto otros tipos de concordancia de sentido. En (i) aparece una discordancia entre pronombre y antecedente: el número del pronombre átono (*enviarles*) no concuerda con el de su antecedente (*el equipo*) sino con el referente plural de éste ('los miembros del equipo').

(i) «La comisión jurídica de la Liga Nacional Francesa de fútbol [...] optó por privar al equipo de dicha ciudad [Saint-Étienne] de siete puntos, lo que equivale a enviarles de la undécima plaza a una décimosexta.» (*EL PAÍS*, 17-1-2001, pág. 43)

Como el lector habrá apreciado, el cambio de antecedente provoca, además, una vulneración de la norma de uso de los pronombres átonos de tercera persona: en este caso, correspondería la forma *lo*, al ser *el equipo* un OD no animado, pero al concordar con 'los miembros...', no sólo cambia el número sino que se usa la forma *le*, aceptada por la RAE para los OODD de persona masculinos. El ejemplo contiene, pues, una discordancia y un subsiguiente leísmo de persona.

El lector encontrará información sobre la silepsis en general y sobre los distintos tipos de discordancia, en las gramáticas clásicas del español: Alarcos (1994, §322); Alcina y Bleca (1982<sup>1</sup>, §§7.2.0.2. y 7.8.3.1.); RAE (1973, §3.6) y, en especial, Bello (1847, §§814-855) y Salvá (1847<sup>2</sup>, 1988, págs. 298-309). Asimismo, pueden consultarse Bosque (1999), Brucart (1999) y Martínez (1999), en los que se tratan aspectos relacionados con la silepsis, así como Fält (1972), trabajo monográfico sobre la concordancia en español.

que exige el singular (de ahí el nombre de 'concordancia *ad sensum*' o 'de sentido'). Ello supone admitir que la información contenida en las palabras tiene relevancia sintáctica. Ahora bien, puesto que no parece adecuado relegar una explicación gramatical al terreno de la intuición, será preciso articular un mecanismo que dé cuenta de cómo opera en estas circunstancias especiales la armonización flexiva entre el verbo y su sujeto. Y antes aún de acometer la tarea, considero preciso abordar otra cuestión previa, en la que no se han detenido, hasta donde yo sé, los tratamientos habituales del fenómeno: la de dilucidar si el uso de una u otra concordancia tiene repercusiones en la interpretación.<sup>6</sup> En caso de que efectivamente existan diferencias interpretativas entre el uso del singular y el del plural, la silepsis pierde su hipotético carácter opcional y aleatorio; si el hablante usa una u otra posibilidad dependiendo de qué quiere comunicar, es que existe una regla y la conoce. Y si esa regla tiene algo que ver con el sentido del referente, como la intuición parece avalar, es que se trata de una regla léxicamente determinada, afirmación que puede resultar polémica, puesto que estamos abordando un fenómeno atribuido tradicionalmente al nivel sintáctico en exclusiva (de hecho, es normal considerar que la flexión no se ve influida por la información léxica).

En definitiva, si la silepsis desencadena una interpretación diferente de la inducida por la concordancia canónica, es preciso establecer cuál es y qué pautas la rigen. Ese será el objetivo básico de estas páginas, en las que me ceñiré al estudio de las discordancias que se producen con el nombre partitivo *mitad*, desde una perspectiva que indaga no tanto en los requisitos para que se dé una concor-

---

5 Aunque la RAE no excluye de forma explícita casos como (1b), las distintas gramáticas coinciden en señalar que es preciso que se den ciertas condiciones contextuales para que un colectivo pueda inducir concordancia de plural en el verbo. Aparte de las mencionadas, que el artículo sea no definido (*¿?el/ un grupo de los senadores votaron en contra*), lo que favorece la interpretación partitiva. De hecho, aunque no las sanciona, el *Esbozo* recomienda «usar con parsimonia y tino de tales licencias» (RAE, 1973, pág. 388).

6 Brucart cierra su preciso y riguroso trabajo sobre la concordancia *ad sensum* advirtiendo que «es posible que un análisis más detallado de [las alternancias del tipo '*la mayoría decidió/la mayoría decidieron*] *quedarse*'], que no podemos emprender aquí por falta de espacio, mostrara que existen también diferencias interpretativas entre ellas» (Brucart, 1997, pág. 174).

dancia especial como en las consecuencias de esta, o lo que es lo mismo, en qué se expresa con la concordancia canónica y qué con la de sentido.<sup>7</sup>

## 2.2. La concordancia de número en las oraciones cuyo sujeto es el nombre partitivo *mitad* acompañado de un complemento plural

Una rápida ojeada a los ejemplos contenidos en el Corpus de Referencia del Español Actual de la RAE (CREA), muestra que los sujetos cuyo núcleo es la palabra *mitad* y cuyo complemento está en plural pueden concordar con el verbo tanto en singular como en plural.<sup>8</sup>

- (2) a. En ella han colaborado diez autores, la mitad de los cuales desarrolla su actividad profesional...
- b. La mitad de los versos del siglo XVIII fueron escritos...

(Ejemplos del CREA, febrero de 2003)

Como ya se ha dicho, las dos posibilidades están legitimadas (por la norma oficial y por el uso), pero los hablantes vacilan con frecuencia al utilizarlas y discrepan en sus juicios a la hora de emitir un veredicto sobre la aceptabilidad de una u otra concordancia, o sobre su preferencia. Las dudas afectan en especial a los profesionales de la lengua. En concreto, para un traductor resulta difícil decidir

---

7 Tal vez convenga intentar una revisión más exhaustiva (en términos léxico-semánticos) de los distintos tipos de concordancias especiales que suelen plantear dudas a los usuarios y que a menudo se recogen en los manuales sin más explicación: entre otras, la que se produce con los sujetos coordinados cuando son oraciones, cláusulas de infinitivo o nombres eventivos (*llegar el profesor y callarse los alumnos [son cosas distintas/fue todo uno]*), la doble concordancia en las oraciones atributivas (*mi sueldo [es/son] veinte mil pesetas*, ej. de RAE (1973), §3.6.5.d), y las que se dan en otras coordinaciones de sujetos (*la atmósfera, cargada, un poco sórdida, y el público evocaba más bien las «caves» francesas*, Lourdes Ortiz, *La fuente de la vida*). En palabras de Bosque (1999), «sigue sin estar enteramente claro cómo lleva a cabo el hablante la asociación de conceptos que le permite la concordancia en singular en unos casos y no en otros» (pág. 6) y por eso mismo merece la pena indagar en la posibilidad de una explicación general que tome en cuenta la información léxica. Pero tal intento queda como tarea pendiente, dado que excede con mucho los límites de esta modesta contribución al tema.

8 Como muestra puede tomarse cualquiera de las consultas al Banco de Datos del Español de la RAE, por ejemplo, la siguiente: «*la mitad de*, en *Ciencias Sociales*, en *España*»; el resultado son 14 ejemplos que se ajustan al caso que nos ocupa (sintagma partitivo en función de sujeto y complemento de *mitad* en plural). Pues bien, de los 14, 6 llevan el verbo en singular y 8 en plural.

entre (3b) y (3c) a la hora de traducir un ejemplo como el de (3a). Con independencia de que ambas versiones sean aceptables y normativas en español, la intuición nativa sugiere que la elección no es libre e indiferente, puesto que tiene consecuencias interpretativas:

- (3) a. Half of all registered unemployed people have found work.<sup>9</sup>  
b. La mitad de los parados inscritos en el censo {encontraron/encontró} trabajo.  
c. La mitad de los parados inscrita en el censo {encontró/\*encontraron} trabajo.

En efecto, la interpretación de (3b) y (3c) es distinta: en (3b) encontraron trabajo la mitad ( $X/2$ ) de un hipotético número de parados inscritos en el censo ( $X$ ='parados inscritos en el censo'); en cambio, en (3c) encontraron trabajo la mitad ( $X/2$ ) del número total de parados ( $X$ ='número total de los parados'). Si el número total de parados de partida en (3b-c) es idéntico, en (3c) encontró trabajo un número superior de parados ('todos los que se habían inscrito').

Aparte de las diferencias interpretativas, conviene señalar que en (3b) el verbo se admite tanto en plural (concordando con *parados*) como en singular (concordando con *mitad*); en cambio, (3c) sólo cuenta con esta segunda posibilidad. Ello parece un indicio de que en (3c) el participio singular *inscrita* exige la lectura de conjunto en tanto que el plural *inscritos* en (3b) es compatible tanto con la lectura distributiva como con la colectiva. Así pues, la doble posibilidad de concordancia y sus subsiguientes interpretaciones en casos como (3b-c) puede atribuirse, al menos de momento, al hecho de que los sintagmas *inscritos en el censo* e *inscrita en el censo* seleccionan distinto antecedente: en (3b), el antecedente de *inscritos* es *los parados* (a los que *la mitad* cuantifica fraccionalmente, con el resultado de que el sujeto que encuentra trabajo será  $1/2$  de los parados inscritos: 'de los parados inscritos, la mitad encontró trabajo'); en (3c) el antecedente de

---

9 Agradezco el ejemplo a Isabel López Fraguas. En (3a), una única forma, en plural (*have/has*), recubre las dos interpretaciones. Pero en inglés también existe algún caso de doble concordancia que puede explicarse en la línea del análisis que más adelante propondré (en §4). Bosque recoge un contraste, *The committee [is/are] old* (cf. Bosque, 2000a, pág.13), que ilustra que en inglés británico es posible tanto la concordancia singular como la plural, pero en el primer caso se alude a la edad del comité como tal (el tiempo pasado desde que se formó) y en el segundo a la edad de sus miembros. Como señala el autor, el hecho es de indudable valor teórico: por un lado implica que la variación no es libre y, por otro, constituye uno de los pocos casos en los que la flexión de número reproduce o manifiesta rasgos que no son visibles en la sintaxis ni en la morfología.

*inscrita es la mitad de los parados* (y ese es el sujeto que encuentra trabajo: 'de la mitad inscrita, todos los parados encontraron trabajo').<sup>10</sup>

Existen, no obstante, otros casos –cf. (4)– en los que la doble concordancia no se puede explicar del mismo modo, o ni siquiera es posible –cf. (5)–:

- (4) a. La mitad de los tomates al sol (se puso pocha/se pusieron pochos).
- b. La mitad de los plátanos (se puso marrón (y hubo que cortarla)/se pusieron marrones (y hubo que apartarlos)).
- (5) a. La mitad de los trabajadores {??estuvo expuesta a radiación/estuvieron expuestos a radiación}.

El diferente comportamiento de los datos incluidos de (2) a (5) invita a buscar una explicación más abarcadora que permita dar cuenta de los distintos casos revisados y a ello procederé en la próxima sección.

### 3. LA SILEPSIS COMO REFLEJO SINTÁCTICO DE INFORMACIONES SEMÁNTICAS CODIFICADAS EN EL LÉXICO

En su exhaustivo trabajo sobre la codificación de las relaciones 'parte-todo', Climent Roca (2000) reflexiona sobre las causas de la imprecisión en la descripción sintáctica de las construcciones partitivas y la pone en relación con el hecho de que en ellas se contradice el isoformismo absoluto entre sintaxis y semántica que la tradición lingüística da por supuesto: aunque resulta obvio que el partitivo es el núcleo sintáctico del sintagma, semánticamente el análisis natural es el inverso. También Brucart comienza su artículo sobre la concordancia *ad sensum* y la partitividad con una reflexión acerca de la dificultad que encierra el análisis de estas construcciones, en las que parece difícil separar las propiedades formales de las que son la «mera consecuencia de [la] capacidad para reflejar la realidad extralingüística» (Brucart, 1997, pág. 157). Ahora bien, como el autor afirma, el gramático ha de conceder prioridad al análisis formal, por lo que deberá manejar

---

10 Véase Brucart (1999) para la variación en la concordancia inducida por los diferentes antecedentes de una relativa, en contrastes como *la mitad de los periodistas que firmó el manifiesto fue despedida* / *la mitad de los periodistas que firmaron el manifiesto fueron despedidos*, donde se produce la misma variación de porcentajes que en el ejemplo (3) del texto y la misma alternancia en la concordancia. Más adelante volveré sobre esta cuestión (en §4.2. *infra*).

presupuestos teóricos que permitan resolver formalmente el conflicto<sup>11</sup>. Los comentarios de uno y otro autor confirman que estamos ante un fenómeno que desafía los análisis habituales, en la medida en que parece la consecuencia sintáctica de diferencias establecidas en el léxico.

### 3.1. La hipótesis de la concordancia *ad sensum* con los sintagmas partitivos como consecuencia de una relación meronímica mantenida en el interior de estos

En lo que sigue, intentaré proporcionar un análisis de la posibilidad de doble concordancia en casos como (2) y de las diferencias de significado ilustradas en los contrastes de (3), (4) y (5) que permita dar cuenta de manera más general de los casos tradicionalmente englobados dentro de la silepsis. Lo haré acudiendo a una noción semántica codificable en el nivel léxico: en concreto, mi hipótesis asume el supuesto de Climent (2000) según el cual la información relativa a las relaciones 'parte-todo' (las relaciones de meronimia) se codifica en el *quale constitutivo* de las palabras. Este concepto, sobre el que volveré en seguida (cf. §3.1.1), procede del modelo de representación léxica de Pustejovsky, marco que explica la organización del nivel léxico y su repercusión en la sintaxis de forma muy productiva y sugerente.

Me detendré brevemente a caracterizar la 'Estructura de *Qualia*' propuesta por Pustejovsky y después pasaré, también brevemente, a reseñar el trabajo de Climent en el que se inspira en parte el presente estudio.

---

11 Brucart, para explicar el fenómeno de la concordancia *ad sensum* en términos sintácticos, recurre a un mecanismo que opera en la Forma Lógica, nivel en el que se reflejan las relaciones semánticas de carácter proposicional de acuerdo con el modelo teórico de Principios y Parámetros en el que se inscribe su trabajo (cf. Chomsky, 1981, 1986, entre otros). Climent (2000), por su parte, acude a una propuesta de representación de la estructura interna o subléxica de los partitivos y a otra de co-composición de los grupos de los que éstos son núcleo sintáctico para dar cuenta de una amplia gama de fenómenos derivados de las propiedades semánticas de las construcciones partitivas (véase §3.1.2. *infra*). El presente artículo también hará uso de ese nivel para explicar la concordancia de sentido con los partitivos, fenómeno del que Climent no se ocupa, e indagará en sus consecuencias interpretativas, que el riguroso trabajo de Brucart no se propone explicar. Ello justifica esta nueva aproximación al fenómeno.

### 3.1.1. El léxico generativo de Pustejovsky. La subteoría de la Estructura de *Qualia*

El modelo de Pustejovsky (1991, 1995, 2000) concibe el nivel léxico como generativo en el sentido de que postula entradas léxicas infraespecificadas (traducción del *underspecified* propuesto por el autor) que subsumen los posibles sentidos que una palabra puede adquirir en el contexto (la polisemia lógica). Con ello se hace innecesario enumerar los múltiples sentidos de una misma palabra y se da cuenta de la relación sistemática que existe entre estos. Así, la entrada léxica de una palabra como *novela* contendrá información potencial que le capacita para significar una cosa en (7a) y desencadenar en cambio dos interpretaciones en (7b) y (7c):

- (7) a. He comprado la novela
- b. He empezado la novela (= 'he empezado a [leerla/escribirla]')
- c. He acabado la novela (= 'he acabado de [leerla/escribirla]')

Esa información potencial sobre las características que definen una unidad léxica –del tipo de «es un objeto preexistente que puede cambiar de propietario», «es un objeto que se crea a través de una actividad, como la de escribir» o «es un objeto preexistente destinado normalmente a ser leído»– está contenida en cuatro elementos del significado que el autor denomina roles o *qualia*, y que son el constitutivo, el formal, el télico y el agentivo. La representación estructurada de esos cuatro aspectos esenciales del significado de una palabra (lo que el autor denomina la *estructura de qualia*) proporciona la fuerza relacional de una pieza léxica y determina no sólo el significado de ciertas combinaciones, sino también la posibilidad de que ciertas combinaciones se den o no.<sup>12</sup>

En (8) se recogen los cuatro tipos de *quale* propuestos por Pustejovsky:

- (8) a. *quale constitutivo*, que codifica la relación entre un objeto y sus partes constituyentes, así como la relación entre una entidad y aquella entidad compleja de la que es parte (es decir, información sobre el material, peso, partes y elementos componentes).
- b. *quale formal*, que codifica aquello que distingue el objeto dentro de un dominio más extenso (es decir, información sobre la orientación, magnitud, forma, dimensionalidad, color y posición).

---

12 La estructura de *qualia* es uno de los cuatro niveles de representación en los que según Pustejovsky (1991, 1995, 2000) está estructurado todo signo léxico; los otros son: la estructura argumental, la eventiva y la de tipos o de herencia léxica.

- c. *quale télico*, que codifica el propósito y función del objeto (es decir, información sobre el propósito que un agente tiene al realizar un acto o producir un objeto, o el propósito específico de ciertas actividades, su función inherente).
- d. *quale agentivo*, que codifica factores implicados en el origen o producción de un objeto (es decir, información sobre el creador, el artefacto, la clase natural o la cadena causal que ha desencadenado su existencia)

Pustejovsky ilustra cómo se codifican estas cuatro informaciones en el caso de la palabra *novela* atribuyéndole la selección de *qualia* recogida en (9):

- (9) a. *quale* constitutivo – narrativa      c. *quale* télico – leer (e1, y, x)  
b. *quale* formal – libro (x)      d. *quale* agentivo – escribir (e2, z, x)

La hipótesis de que la entrada léxica de las palabras contiene estos «aspectos esenciales de su significado» –que informan sobre propiedades particulares de los nombres (y los SSNN que los contienen) y sobre actividades a ellos asociadas– permite resolver ciertos fenómenos relacionados con la polisemia de las palabras que, de no contar con procesos de selección de *qualia*, exigirían incluir en el léxico diversas entradas para un mismo vocablo. En estos términos, la polisemia del adjetivo *rápido* en (10) adquiere una explicación sencilla y económica. Así se explican también ciertos casos de ambigüedad que se atribuían normalmente a inferencias culturales, procedentes del conocimiento del mundo, como la que se da en (7b) –repetida ahora como (11)–:

- (10) a. [Lector/Baile] rápido [selección del *quale* agentivo/constitutivo]  
(11) a. He empezado la novela ['a escribirla', selección del *quale* agentivo]  
b. He empezado la novela ['a leerla', selección del *quale* télico]

La adecuada selección (determinada por el contexto) de la predicación codificada bien en el rol télico bien en el agentivo capacita a oraciones como las de (11) para recibir una u otra de las paráfrasis alternativas recogidas entre corchetes. Es decir, a través de los *qualia* el verbo adquiere en (11) la información requerida para contextualizar el sentido de «empezar», lo que indica que se trata de una información léxica que penetra en la sintaxis.<sup>13</sup>

---

13 Y de forma regular y productiva, como ilustra el que si en un predicado como (11) aparece el llamado *se* (*me, te*) culminativo –para De Miguel y F. Lagunilla (2000), un operador aspectual que indica que el evento ha culminado y ha dado paso a un estado nuevo–, la única

Este modelo de léxico generativo de Pustejovsky, que intenta describir cómo se generan los diversos sentidos de las palabras en lugar de limitarse a enumerarlos, nos proporciona instrumentos muy interesantes para explicar las combinaciones de los nombres partitivos y la concordancia que desencadenan. En la siguiente sección se reseña el trabajo de Climent (2000) sobre la representación en el léxico de las relaciones meronímicas, del que también haré uso.

### 3.1.2. *El modelo formal de representación léxica de las relaciones Parte-Todo de Climent Roca*

Climent Roca (2000) elabora un marco de representación del significado mediante estructuras de rasgos basadas parcialmente en la teoría del Léxico Generativo de Pustejovsky (1995) y en el modelo de Semántica Conceptual presentado en Jackendoff (1992). El autor define formalmente la representación del significado básico o prototípico para cada tipo de entidad y desarrolla un sistema de reglas léxicas que genera los conceptos derivados a partir de cada tipo.

En opinión de Climent (2000), el innovador marco de representación formal y computacional de Pustejovsky, y en especial la subteoría de la selección léxica denominada Estructura de Qualia, proporciona explicación para una serie de relaciones semánticas regulares y productivas en todas las lenguas que permiten comprender de forma adecuada enunciados que contienen palabras con significados en principio no literales, como la metonimia y la metáfora, la hipernominia y la hiponimia. Pero, sobre todo, este modelo da cuenta de los efectos de una relación fundamental para la estructuración interna del léxico, la de meronimia/holonomia, también conocida como relación 'parte-todo', a la que el autor dedica su trabajo. De ahí que su modelo aplique un mecanismo de composición sintagmática basado en la noción de co-composición de Pustejovsky (1995), que permite integrar las informaciones semánticas contenidas en el partitivo y en su complemento de un modo relativamente independiente respecto de la configura-

---

interpretación posible es la desencadenada por la selección del *quale* télico: así, (*me he empezado la novela*), implica necesariamente 'a leer', no 'a escribir'. La caracterización del *se* culminativo exige que el evento se predique de un objeto preexistente (que pueda cambiar de estado), por lo que resulta incompatible con el *quale* agentivo. El mismo efecto se observa en casos como *me dejé la novela a la mitad* = 'abandoné su lectura, no su escritura' (cf. González, 2002, para estas cuestiones).

ción sintáctica del grupo. Esto es, en el análisis de Climent los lexemas se aglutinan en el nivel sintáctico de acuerdo con las pautas habituales (el partitivo como núcleo del sintagma y el sintagma preposicional formado por *de* y el nombre referencial, como complemento). Pero la condición de partitivo del núcleo desencadena un mecanismo especial de composición semántica, que se desentiende de la preposición y toma de cada nombre (del partitivo y del referencial) la información semántica relevante para la construcción del significado global del sintagma, de modo que ni el partitivo ni el nombre que alude a la entidad total reciben un tratamiento específico de núcleos semánticos sino que ambos contribuyen de forma equilibrada al significado global de la construcción.

De esta forma explica Climent la meronimia, relación que se puede expresar a través de mecanismos muy variados<sup>14</sup> y que engloba una gama amplia de informaciones dentro del concepto general parte-todo. Así, un sintagma como *hoja de papel* alude a la sustancia de que está hecha la hoja mientras que otro como *hoja de árbol* alude a la entidad global que contiene la hoja. Estamos, pues, ante dos relaciones diferentes entre un objeto (*hoja*) que es parte de otro. Esa diferente información explicitada por el complemento del sintagma partitivo debe estar contenida en alguna parte de la estructura interna de la palabra *hoja*, dado que no puede derivar de un diferente análisis sintáctico. En efecto, no parece que este sea un caso de ambigüedad estructural sino un caso de polisemia lógica, en términos de Pustejovsky (1995): la palabra *hoja* tendrá una definición infraespecificada en el léxico que le permite expresar, de acuerdo con cómo se contextualice, el contenido de que está hecha (información probablemente contenida en el *quale* constitutivo) y el elemento del que forma parte (información codificada hipotéticamente en el *quale* formal). En suma, la llamada meronimia no es una única relación sino una familia de relaciones, de las que se han descrito diversos subtipos.<sup>15</sup> Dado que el objetivo de

---

14 Por medio de lexemas (como *meandro* o *mendruco* frente a 'río' o 'pan'); por medio de sintagmas preposicionales (como *brazo de río* o *trozo de pan*); o a través de casos de polisemia lógica en que un nombre denota tanto la sustancia que lo conforma como una entidad individual; así, en *me he comido un pollo buenísimo* existen dos interpretaciones: aquella según la cual el sujeto ha comido 'un ejemplar de pollo' y aquella en que sólo ha comido 'una parte de pollo'.

15 Climent señala que el hecho de que existan muchas clasificaciones y se asienten sobre parámetros muy variados prueba la dificultad que entraña la delimitación de los diferentes tipos de relaciones meronímicas. De entre las diversas propuestas, el autor recoge la de Winston et al. (1987), la de Cruse (1986) y, por último, revisa también la aproximación de Jackendoff (1992).

cualquier teoría sobre el léxico es caracterizar formalmente éste de la manera estructuralmente más simple, Climent se propone reducir los diversos tipos de información merológica existentes haciendo uso del número más restringido posible de recursos. El resultado es que subsume las múltiples relaciones meronímicas postuladas por las diversas clasificaciones en tres esquemas merológicos generales que, en su opinión, han de permitir analizar cualquier tipo de construcción partitiva: componente-entidad (una entidad es analizable en partes de distinto tipo), elemento-multiplicidad (una entidad está compuesta de múltiples elementos de un mismo tipo) y materia-entidad (relación entre una entidad y la materia de que está hecha).

Me detendré en este punto para glosar de qué manera se construyen e interpretan los sintagmas partitivos en el análisis de Climent. Como ya se ha dicho, las relaciones meronímicas se pueden expresar lingüísticamente de diversas formas. Una de las realizaciones típicas de la relación parte-todo es la llamada construcción partitiva, una estructura formada por un nombre partitivo, la preposición *de* y un nombre predicativo, construcción que individualiza una entidad que mantiene una relación merológica entre el concepto que denota y otro concepto más inclusivo. Según la definición de Milner (1978, págs. 62-3) –tomada de Brucart (1997)–, la cabeza de la estructura es un elemento cuantitativo (un nombre relacional) y la coda es un nombre dotado de determinante propio.<sup>16</sup>

Como ya adelanté, en este tipo de construcción parece existir una fractura entre el análisis sintáctico y el semántico: parece evidente que el núcleo sintáctico es el nombre partitivo pero resulta difícil defender que el complemento no sea el núcleo semántico, que denota el todo del que el partitivo cuantifica un subconjunto.<sup>17</sup> No sólo porque el nombre núcleo del complemento desencadena

---

16 Condición *sine qua non* para que la construcción sea partitiva; sólo cuando hay dos determinantes, hay dos expresiones referenciales, de forma que una está incluida en la otra: *un grupo de los senadores/un grupo de senadores*. En el segundo caso, estamos ante una pseudopartitiva (cf. Brucart, 1997).

17 De ahí que los primeros análisis generativistas consideraran el partitivo como núcleo de un adjunto y que, posteriormente, se haya analizado como un cuantificador (cf. Climent, 2000 y Brucart, 1997).

silepsis en muchos casos, sino porque impone sus restricciones semánticas de coaparición sobre el conjunto. Así, la aceptabilidad de *se bebió una taza de café* sólo se explica si se acepta que el núcleo del Sintagma Preposicional (SP) complemento, *café*, impone sus propiedades sobre el núcleo del sintagma, *taza*, dado que *beber* selecciona argumentos de tipo líquido. Según Climent, esto ocurre porque el núcleo *café* coacciona las restricciones de selección del núcleo *taza*. El mecanismo a través del cual un núcleo impone sus restricciones de selección a otro ha sido denominado *coercion* por Pustejovsky (y aquí traducido como 'coacción'). Ahora bien, no en todos los casos se produce la 'coacción' de las propiedades del núcleo: en *rompió la taza de café* el núcleo cuyas propiedades selecciona el verbo es *taza*, puesto que *romper* requiere un argumento de tipo contenedor y excluye uno de tipo líquido. Por tanto, la interpretación global del grupo partitivo deriva de la composición de los significados de los dos nombres que contiene, tal y como prevé el mecanismo de co-composición propuesto por Pustejovsky (1995).

La propuesta de Climent, siempre en términos de Pustejovsky, es que en el *quale* formal de la estructura de *qualia* está contenida la información relativa al objeto denotado por *taza*, que será la que se procesa cuando el nombre se toma como referencial (en *he roto una taza de café*). Para que *taza* se interprete como dosis y no como objeto, es preciso que el rol constitutivo del complemento *café* legitime la combinación del nombre *taza* con el verbo *tomar*, a través de la coacción. Para ello, debe formar parte de un SP que pueda indicar una relación parte-todo. En el *quale* constitutivo de las palabras –cf. (8a)– se codifica información relativa al hecho de que las partes o porciones son siempre de la misma sustancia o materia que el todo del que son extraídas. Por tanto, si *taza* es una parte de *café*, será del tipo 'café', y podrá combinarse con *tomar* (incluso aunque el complemento no se realice sintácticamente, como en *me he tomado varias tazas hoy*).

En resumen, Climent defiende que existen tres tipos de relación parte-todo que se representan en el léxico mediante tres esquemas básicos ('componente de', 'miembro de' y 'hecho de'). Y argumenta que la propuesta de relaciones bien definidas y codificadas entre la entidad denotada por el grupo partitivo ('la parte') y la entidad denotada por el complemento de la misma ('el todo'), que se manifiestan en la adecuada co-composición del sintagma partitivo, permite expli-

car las propiedades semánticas y formales de estos sintagmas y superar la insuficiencia de los análisis habituales.<sup>18</sup>

En la próxima sección intentaré ofrecer una explicación en términos léxico-semánticos de los sintagmas partitivos encabezados por *mitad* que dan lugar a diferente concordancia y a diferente interpretación, como se vio en los ejemplos de (2) a (5). Para ello me basaré también en el modelo de representación léxica de Pustejovsky, en el que las entradas infraespecificadas de las palabras incluyen ciertas informaciones potencialmente contextualizables, y asumiré el supuesto defendido por Climent de que la relación parte-todo engloba distintos significados parciales y que éstos están recogidos en el léxico.

#### 4. UN ANÁLISIS LÉXICO-SEMÁNTICO DE LA DISCORDANCIA INDUCIDA POR MITAD

En el apartado anterior hemos visto cómo explica Climent en términos de la información contenida en el *quale* formal y el constitutivo el hecho de que palabras del tipo de *taza* se puedan interpretar como un objeto físico (contenedor) o como una dosis de cierta sustancia. Pero no todos los nombres que entran en construcción partitiva son del tipo de *taza*. No lo son, por ejemplo, *montón*, *mayoría*, *resto*, *parte* o *mitad*, nombres inherentemente partitivos que sólo se pueden referir de forma completa a una entidad si se relacionan con otro nombre o grupo nominal que sea referencial. De su naturaleza de cuantificadores deriva algún tipo de restricción sobre la entidad con la que pueden relacionarse. En el

---

18 La propuesta de explicar en términos de selección de *qualia* las relaciones muy estables y productivas entre lexemas de tipo 'contenedor' que pueden tomar valor de 'dosis' por referencia a la cantidad de sustancia que idealmente contienen (como *taza de café*) resulta muy convincente. Pero se puede discrepar sobre cuál es el *quale* cuya selección desambigua el ejemplo. Así, un caso de polisemia lógica como el que se da en *quiero una taza de café* puede depender de la doble posibilidad de selección del *quale* formal o del constitutivo, como propone Climent (2000), o puede derivar de la doble posibilidad de seleccionar el *quale* tético de *taza* (un objeto destinado a contener café, en *he diseñado una taza de café*) o el constitutivo (una taza que contiene cierta cantidad o dosis de café, en *he tomado una taza de café*). En cualquier caso, ello no invalida la validez de la propuesta de análisis sino que, por el contrario, la refuerza.

caso de *mitad* el objeto denotado como 'todo' ha de ser segmentable, como ilustra la inaceptabilidad de los ejemplos de (12):<sup>19</sup>

(12) #La mitad de la luz; #la mitad de la belleza; \*la mitad de la lágrima

Los nombres partitivos puros nunca se utilizan como nombres comunes (a diferencia de 'trozo', 'fragmento' y, por supuesto, 'taza').<sup>20</sup> A su vez, son los que desencadenan con menos restricciones la silepsis, como se ilustraba en (1) y (2).

#### 4.1. La polisemia de *mitad* como cuantificador de entidades y de conjuntos

Me centraré en el caso de *mitad*, cuya definición de diccionario es 'cada una de las dos partes iguales en que se divide un todo' (DRAE, 2001, s.v.). Es un cuantificador fraccionario —cf. Sánchez (1999)—, que especifica una fracción de la entidad de referencia que, por defecto, representa el todo o entidad completa. Como nombre inherentemente partitivo, esto es, no referencial por sí mismo, necesita de un complemento para construir la referencia a una entidad. El complemento alude al todo del que es parte el núcleo del sintagma y, como vimos en los ejemplos de (3) y (4), parece a primera vista que lo que determina la posibilidad de silepsis es cuál sea el todo del que se extrae la mitad: un tomate o un conjunto de tomates; un grupo de parados inscrito en un censo (parte del conjunto total de parados), o un grupo de parados (parte del conjunto de ciudadanos).

La propuesta de análisis que voy a presentar toma de Climent (2000) la hipótesis de que existen al menos dos tipos bien definidos de relación parte-todo, la que alude a la relación entre un componente y una entidad y la que pone en relación un elemento y una multiplicidad. De ahí que *la mitad de los tomates* en

---

19 Los dos primeros ejemplos son posibles si *la mitad de* se interpreta como un cuantificador de grado en estructuras comparativas del tipo *desde que construyeron el edificio entra la mitad de la luz que entraba antes* (como me señala Ana Serradilla). El tercer caso, en cambio, es imposible porque no hay manera de cuantificar una lágrima ni de forma partitiva ni con una expresión de grado.

20 Con alguna excepción: así, *mayoría* en *la mayoría socialista votó en contra...* se ha vuelto referencial; ha perdido su carácter de cuantificador partitivo y se ha lexicalizado, por lo que ya no designa un subconjunto de individuos extraído de un conjunto más amplio. En estos casos ni se acepta un complemento que explicita el todo (*\*la mayoría socialista de los senadores*) ni se produce silepsis (*\*la mayoría socialista votaron en contra*), según observa Brucart (1997).

(4a) tenga dos interpretaciones: una en que *los tomates* constituye un plural distributivo y otra en que es un plural colectivo.

En el primer caso, *la mitad* cuantifica cada elemento del conjunto, enfocando una parte o porción de esa entidad (información que podría atribuirse al tipo general componente-entidad). El grupo partitivo se refiere a una serie de entidades tomada de forma distributiva de la que se *segrega* una mitad para cada entidad; obtenemos esa interpretación con el verbo en singular. En el segundo caso, *los tomates* aluden a un conjunto y *la mitad* se refiere a una fracción o porcentaje del total de miembros que componen dicho conjunto (información que podría codificarse dentro de la relación elemento-multiplicidad). El grupo partitivo expresa un conjunto o colección de la que se *segrega* la mitad de sus miembros. Esa interpretación es la única posible con el verbo en plural.

Como señaló Cruse (1986) –cito por Climent (2000)–, cuando un conjunto de entidades comparten atributos y forman por ello un grupo o clase, su división en partes no tiene por qué afectar su integridad (en todo caso, sufrirá desconexión): si una flota pierde un barco, la flota no se hunde. En cambio, si una entidad se divide, pierde su integridad física: como un barco si pierde la hélice. Pues bien, en (4a), si *los tomates* forman un conjunto (una multiplicidad), que la mitad estén pochos no significa que todos lo estén: sólo hay menos tomates en buenas condiciones. En cambio, si *los tomates* forman una entidad (cada uno una), que «la mitad esté pocha» puede interpretarse de igual modo, pero también se puede entender el plural como distributivo y que todos los tomates estén afectados. Este tipo de polisemia lógica ha de resolverse en el contexto, dado que suponemos que las informaciones léxicas son sintácticamente relevantes. Veamos si los datos de (13) desambiguan las dos lecturas de *la mitad de los tomates*:

- (13) a. Saqué del frigo la mitad de los tomates que {se pusieron blandos/?puso blanda}  
b. Vendí a bajo precio la mitad de los tomates que {se pusieron blandos/?se puso blanda}  
c. Pelé la mitad de los tomates que se {pusieron blandos/?se puso blanda}.  
d. Corté con el cuchillo la mitad de los tomates que {se puso blanda/?se pusieron blandos} para que no se estropeará el resto.

Los predicados *sacar del frigo*, *vender a bajo precio* y *pelar* de (13a,b,c) exigen una interpretación colectiva del partitivo *la mitad de los tomates*; no parece posible sacar del frigorífico solo las mitades de cada tomate, vender a bajo precio sólo las

mitades blandas o quitar la piel de la mitad de cada tomate. Esa única interpretación posible va unida preferentemente al verbo en plural (que selecciona una multiplicidad de entidades como sujeto) aunque también sería esporádicamente posible la concordancia singular para esta interpretación. En cambio, en (13d), el contexto requiere la interpretación de los *tomates* como plural distributivo (de cada tomate se apartó la mitad con el cuchillo) y la concordancia obligada es la de singular, la legitimada por *mitad* como partitivo que establece relación de componente-entidad con el sintagma referencial (con interpretación distributiva por ser plural *los tomates*).

En suma, la concordancia en singular (canónica desde un punto de vista sintáctico) permite las dos lecturas (lo esperable dado que *mitad* es el núcleo del sujeto y dado que los plurales, como *los tomates*, siempre admiten el valor colectivo y el distributivo). Pero la concordancia plural sólo es posible cuando la relación establecida entre el partitivo y su entidad total de referencia sea la de elemento-multiplicidad, lo que confirma la distribución antes propuesta para (3).

Otros datos hablan a favor de esta propuesta de análisis: como señala Bosque (2000a, pág. 2), la preposición *entre* sólo admite como término sustantivos plurales, coordinados, colectivos y continuos (cf. *entre {los niños/la espada y la pared/la muchedumbre/la basura}*) y rechaza los nombres contables que designan entidades individuales (*entre la mesa*). Pues bien, (14) ilustra la diferencia entre *la mitad de los plátanos* cuando *mitad* extrae un componente de una entidad (de forma distributiva, por ser plural el complemento) y cuando extrae un elemento de una multiplicidad. Sólo en este último caso el grupo partitivo puede ser término de la preposición *entre*, porque sólo en ese caso el término de la preposición es plural o colectivo. Por ello, (14) se interpreta forzosamente como 'el conjunto de los plátanos marrones' y no como 'el conjunto de mitades marrones de los plátanos', tanto con el verbo en plural como en singular:

- (14) Entre la mitad de los plátanos que se {puso marrón/pusieron marrones} habíamos incluido equivocadamente parte en buen estado.

Asimismo, Bosque (2000a) señala que los sustantivos colectivos no proporcionan antecedentes distributivos para un posesivo. Así, en *la pandilla tenía su balón de reglamento* no se interpreta que exista un balón para cada miembro de la pandilla; en cambio, en *los niños tenían su balón de reglamento* existe la posibilidad

de que cada niño tenga el suyo o de que el plural proporcione un antecedente colectivo para el posesivo *su*, la única interpretación disponible para el colectivo *la pandilla*. Pues bien, los ejemplos de (15) confirman lo dicho sobre (14) puesto que, tanto si el verbo aparece en singular como si aparece en plural, la única interpretación posible si aparece el posesivo es aquella en que *la mitad de los tomates* expresa una relación de elemento-multiplicidad. La interpretación de *la mitad* como una entidad individual de la que se extrae un componente (varias mitades, por ser plural el complemento) no proporciona un antecedente para el posesivo *su*:

- (15) {*La mitad de los tomates pochos, invadían/la mitad de los tomates pocha, invadía*} con *su*, olor el frigorífico

Tanto en (14) como en (15) la interpretación del partitivo es colectiva, por lo que el plural es posible (aparte del singular canónico). Me he abstenido de intentar ejemplificar estos fenómenos con el sintagma partitivo *la mitad de los parados* porque, como ya vimos, en este caso las dos interpretaciones parecen aludir a un grupo (más o menos pequeño) más que a una relación componente-entidad. Ahora bien, como sabemos, los procesos sintácticos pueden referirse a los miembros de un grupo de forma distributiva o de forma colectiva. Bosque (2000a) recuerda que los grupos constituyen también entidades individuales y a ello atribuye que una oración como *esta familia se odia* reciba interpretación tanto reflexiva (como una entidad compleja que se odia a sí misma) como recíproca (aludiendo al odio existente entre sus miembros). Veamos ahora qué ocurre a este respecto en ejemplos como los de (16), cuyo sujeto es *la mitad de los parados*:

- (16) a. La mitad de los parados inscrita en el censo se critica por no luchar más por sus derechos  
b. La mitad de los parados inscritos en el censo se critican por no luchar más por sus derechos.

La oración de (16b) tiene dos interpretaciones posibles: una en que la mitad de los parados se critican entre sí (recíproca) y otra en que se critican a sí mismos (reflexiva): en ambas *la mitad de los parados* se concibe como 'elementos o miembros de una multiplicidad'. En cambio, en (16a), *la mitad de los parados* puede interpretarse como una unidad que se critica a sí misma (una interpretación

reflexiva en la que el grupo se concibe como una entidad, y *la mitad* es un componente individual de esa entidad) o como un grupo en que cada uno de sus miembros se critica a sí mismo (otra interpretación reflexiva pero distributiva, desencadenada por el plural del complemento). La lectura que ahora parece descartada es la recíproca, que necesita la noción de multiplicidad en el sintagma partitivo. Ello avala nuestra hipótesis de que cuando *la mitad de...* concuerda en singular se está manifestando preferentemente una relación entre una entidad (individuo o grupo) y un componente que se extrae de ella. Por tanto, es posible la interpretación reflexiva en la que *mitad* se toma como entidad; esta lectura está ausente cuando el verbo aparece en plural, lo que confirma la propuesta de que *la mitad de...* con el verbo en plural sólo puede interpretarse como multiplicidad de la que extraer elementos. Es precisamente esa relación parte-todo, la de elemento-multiplicidad, la que desencadena lo que conocemos formalmente como concordancia *ad sensum*.

En definitiva, el hecho de que *la 'mitad' de + SN plural* acepte las dos concordancias (lo que ha complicado tradicionalmente la explicación) puede atribuirse a la infraespecificación de la entrada léxica de la palabra *mitad*, capacitada para seleccionar tanto partes o porciones de una entidad como porcentajes de elementos de una multiplicidad. Si volvemos ahora sobre los ejemplos de (2), parece que se puede mantener que el sintagma partitivo en (2a) designa una entidad (un grupo): de hecho, el artículo definido puede sustituirse por un indefinido (*una mitad de los cuales desarrolla...*). Por el contrario, (2b) alude a una multiplicidad: en este caso no parece posible la sustitución del artículo por un indefinido (*\*una mitad de los versos del siglo XVIII fueron escritos...*). Ello explica la distinta concordancia. Son muy pocos los casos en que el contexto impide una de las interpretaciones y, por tanto, la doble concordancia, pero existen algunos, como se ilustra en (17 a) y (17b):

- (17) a. La mitad de los parados se {agrupó/??agruparon} en torno al antiguo líder sindical.  
b. La mitad de los tomates se {apiñaba/??apiñaban} en el camión  
c. La mitad de los trabajadores {expuestos a radiación presentaban peor aspecto / ?expuesta a radiación presentaba peor aspecto}.

En (17a), la concordancia preferente con *mitad* en singular deriva del hecho de que verbos como *agrupar* seleccionan sujetos que denotan 'grupo' y un grupo

ya constituido como entidad no acepta la mención múltiple de sus miembros; por ello se rechaza el plural. La misma explicación recibe la falta de silepsis en (17b): *apiñar* requiere también sujetos que expresen grupo, como *la mitad de los tomates* cuando se construye en singular. Formado el grupo como una entidad, no se puede aludir a sus miembros (a su estructura interna): una *mitad* apiñada no deja ver sus componentes como elementos de una multiplicidad.<sup>21</sup>

Por último, (17c) ilustra un caso diferente. De hecho, sería aceptable en un mundo posible en el que se realizaran experimentos con radiactividad sobre segmentos de personas. Pero dado nuestro actual conocimiento del mundo, se prefiere la concordancia plural que es la que permite interpretar el sintagma partitivo como una multiplicidad de la que se extrae un porcentaje de elementos (aunque ya sabemos que en estos casos también se admite la concordancia canónica).

Paso ahora a recordar el ejemplo (4b), cuyo comportamiento se ajusta igualmente a la situación descrita; el sintagma *la mitad de los plátanos* es ambiguo entre la interpretación de *la mitad* como una parte integral de una entidad (porción o trozo de cada plátano) y la de parte de un conjunto de múltiples elementos. En el primer caso, el plural *de los plátanos* se interpreta de manera distributiva y el sujeto *mitad* exige el singular en el verbo. En el segundo caso, la interpretación de

---

21 Pustejovsky (1995) proporciona una explicación similar para el contraste entre:

- (i) Se ha constituido el Senado y (ii) ??Se han constituido los miembros del Senado

De acuerdo con el autor, *constituir* contiene en su estructura de *qualia* la noción de creación de una entidad a partir de la amalgama de sus partes. 'Senado' contiene a su vez una información análoga a la de *constituir*, como grupo o colectivo creado por agrupación de elementos. La coincidencia de la información contenida en el verbo y en el nombre produce una co-composición adecuada del grupo verbal, por lo que (i) es posible. En cambio, 'miembros del Senado' no se puede combinar con un verbo como 'constituir' porque no es un grupo sino una pluralidad de entidades individuales simples y no se puede concebir como creada por agrupación. Ahora bien, conviene advertir de que ejemplos como (ii) son cada vez más frecuentes, al igual que los ejemplos marcados en (17) con interrogación. En Bosque (2000a) el lector encontrará otros datos sobre cómo la naturaleza semántica de los sustantivos colectivos es sensible a los procesos de selección léxica, y otras vulneraciones frecuentes.

multiplicidad legitima el verbo en plural (aunque también se tolera el singular canónico).<sup>22</sup>

Y, por último, recupero de nuevo el caso de (3), algo diferente, como ya vimos. El sintagma partitivo *la mitad de los parados* se distingue de *la mitad de los {tomates/plátanos}* porque *parado* no es un objeto segmentable. Es decir, de antemano está excluida la lectura distributiva según la cual 'la mitad de cada parado encontró trabajo'. El plural cuantificado por *mitad* sólo puede aludir de manera colectiva a 'los parados'.<sup>23</sup> Por tanto, en ninguna de las versiones de (3) están representados 'todos los parados', como ilustra la inaceptabilidad de (18a), a diferencia de lo que ocurre en (4a-b), donde *la mitad de los {tomates/plátanos}* admite una lectura en la que están incluidas todas las entidades, en su mitad. Con todo, el análisis aquí propuesto explica también la diferencia interpretativa entre (3b) y (3c), si se considera que en (3b) el sintagma partitivo *la mitad de los parados inscritos en el censo* expresa que se ha extraído un cierto número de elementos (la mitad) de una multiplicidad (los parados inscritos en el censo), con un sentido próximo a 'la mitad están colocados'. En (18b) se recoge esta paráfrasis. En (3c) el sintagma partitivo *la mitad de los parados inscrita en el censo* se interpreta también de forma colectiva (y el sentido es de nuevo 'la mitad están colocados') pero hay una diferencia básica: en este caso el conjunto del que se extrae la mitad de sus elementos es el conjunto total de ciudadanos, del que ha encontrado trabajo 'la mitad inscrita en el censo', que es ahora un grupo que se interpreta como una entidad de la que se extrae un componente, un segmento.<sup>24</sup> La entidad que

---

22 El hecho de que la concordancia canónica legitime también la interpretación de multiplicidad explica que sean posibles ejemplos como *la mitad de los plátanos se puso marrón y hubo que apartarlos*, donde el pronombre *los* se identifica con un referente plural y masculino, lo que indica que lo que se aparta en este caso es 'la mitad del conjunto global de los plátanos' y no 'la mitad de cada plátano'. (Agradezco el ejemplo a Rocío González.)

23 Aunque esto suele ocurrir con los sujetos animados, gramaticalmente no está excluida la posibilidad. De hecho, como ya dije, puede existir un experimento de laboratorio diseñado para afectar sólo a una parte del cuerpo; y también creo que se pueden encontrar dos interpretaciones distintas, en línea con las de (4), para los miembros del contraste *la mitad de los cuerpos tatuados/la mitad de los cuerpos tatuada*.

24 El hecho de que no parezca posible #*la mitad está colocada* refiriéndose a que el conjunto formado por la mitad ha encontrado trabajo tal vez se deba a la polisemia del verbo *colocar* y a cuál es la acepción preferida cuando el sujeto semántico parece *mitad* (en ausencia del complemento), pero también puede atribuirse a otras razones relacionadas con la concordancia de género de *colocada*

constituye la 'parte' es la que antes constituía el 'todo' y por ello el número de parados que ha encontrado trabajo es superior –cf. (18c)–:

- (18) a. \* La mitad de cada parado inscrito en el censo encontró trabajo
- b. Encontró trabajo todo parado de la mitad del conjunto constituido por los parados inscritos en el censo, un subconjunto del conjunto total de parados.
- c. Encontró trabajo todo parado del conjunto constituido por la mitad inscrita en el censo del conjunto total de parados.

Lo que aquí nos interesa en cualquier caso es que *la mitad* tomada como entidad acepta la concordancia singular, mientras que la concordancia plural exige la interpretación múltiple de la entidad que expresa el todo. Un dato importante parece confirmarlo: para que *mitad* se interprete como entidad cuando el plural del que se extrae no está compuesto por objetos segmentables es necesario un requisito adicional; en el caso de (3c) es el participio *inscrita* el que desencadena la lectura individual, al convertir *la mitad inscrita* en una especie de lista o censo, que sí es una entidad segmentable. En la próxima sección me detendré brevemente a examinar la influencia de este elemento.

#### 4.2. Predicados que necesitan reconocer el género y el número de su sujeto en oraciones con sujeto partitivo

En efecto, la presencia de *inscrita/inscritos* en (3b-c) no es inocente respecto de la posibilidad o la ausencia de silepsis y, de hecho, muchos de los ejemplos que se proponen para ilustrar el fenómeno contienen un predicado secundario, un predicado incidental, un atributo o un participio pasivo, casos todos ellos en los que existe un elemento que necesita reconocer cuál es el sujeto lógico del que se predica para concordar en género y número con él. Así, Arroyo y Garrido (1997) atribuyen la preferencia por la concordancia *ad sensum* a la presencia de estos elementos. Reproduzco literalmente sus palabras:

---

que en seguida abordaré (en §4.2.) Además, el ejemplo anterior no contradice por sí solo la naturaleza de entidad que hemos atribuido al grupo, dado que sí son posibles otros casos como *la mitad de los libros ya está colocada* o *la mitad de los expedientes ya está revisada* y dado que existen pares muy similares al de (3), con las mismas diferencias interpretativas, en oraciones atributivas como *la mitad de los parados inscritos en el censo [están ordenados alfabéticamente/está ordenada alfabéticamente]*.

Hay tendencia a la concordancia de sentido (en plural) en estos casos:

– Cuando se refuerza expresivamente la idea de colectividad [*la mayoría de los empleados, pacientes e interesados, aceptaron el nuevo plan. Los estudiantes acudieron a la reunión y la inmensa mayoría votaron encantados a favor de la propuesta*] [...]

– Para evitar los enunciados que parecerían absurdos o chocantes si se concordara en singular [*Un montón de personas se pusieron nerviosas! Buena parte de los montañeros durmieron intranquilos*]. Muchos de estos casos se presentan en oraciones copulativas (con *ser, estar, parecer*) o pasivas [*La mitad son abogados. El 10% de las mujeres están embarazadas. La mayor parte de los espectadores parecían fanáticos. Un conjunto de medidas serán aprobadas mañana*]

(Arroyo y Garrido, 1997, pág. 431; la negrita es mía)

Como se deduce de sus ejemplos, cuando los autores hablan de 'refuerzo expresivo' se refieren a estos predicados apositivos (*pacientes e interesados*), secundarios (*encantados*), atributos (*abogados, embarazadas, fanáticos*) y predicados pasivos (*aprobadas*), formas predicativas que requieren concordancia no sólo de número (como el verbo) sino también de género, lo que supone una necesidad adicional de identificar el sujeto del que se predicán.

Lo que los autores llaman 'efectos chocantes' es el resultado de intentar sin éxito co-componer los *qualia* de un predicado como, por ejemplo, *embarazada*, con el de un sujeto como *mitad* cuando se predica de una parte de 'mujer'. En cambio, *mitad* entendido como 'parte de un conjunto de mujeres' sí acepta el predicado *embarazada*; en este caso el grupo partitivo hereda el *quale* constitutivo de mujer, puesto que los elementos de una multiplicidad son de la misma naturaleza que el conjunto del que forman parte. Por eso se prefiere entonces la concordancia plural, que es la que permite interpretar que *embarazada* se predica de un elemento 'mujer', parte de una multiplicidad de elementos iguales, y no de la mitad de cada entidad del conjunto, de forma distributiva. La misma explicación da cuenta de la imposibilidad de *la mitad es abogado* y de la consiguiente preferencia por el plural: dado que 'ser abogado' no se puede predicar de 'la mitad de cada individuo', se hace obligada la concordancia *ad sensum* que señala una relación de elemento-multiplicidad<sup>25</sup>.

---

25 Martínez (1999, pág. 2769) menciona que ciertos 'sustantivos cuantificativos' del tipo de *docena, grupo, serie* prefieren marcadamente la concordancia en plural (lo que en opinión del autor hace pensar que no son ellos los que se interpretan como núcleos). Ahora bien, los ejemplos que el autor ofrece son precisamente de los que contienen predicados secundarios que, de acuerdo con nuestra hipótesis, requieren la identificación de un sujeto con el que concordar y, por tanto, buscan la composición interna del grupo, el género y número de sus miembros (véase, por ejemplo, *una*

Una prueba a favor de este análisis es el hecho de que se tolera mejor la concordancia canónica en ejemplos en los que aparece un predicado que no necesita identificar flexivamente su rasgo de género y de número. Así, en (19a,b,c) aparecen predicados secundarios que no tienen variación de género (*en silencio, imposible, verde, sin ropa*) por lo que el verbo concuerda con el sujeto en singular. En cambio, en (19a',b',c') los respectivos predicados necesitan reconocer un sujeto con el que armonizar su desinencia de número y género; si lo es el complemento plural del sintagma partitivo encabezado por *mitad*, se prefiere el verbo en plural:

- (19) a. La mitad votó {en silencio/ imposible}.  
a'. La mitad {??votó contenta/votaron contentos}.  
b. La mitad apareció verde.  
c. La mitad {??apareció negra/aparecieron negros}.  
d. La mitad llegó sin ropa.  
e. La mitad {??llegó desnuda/llegaron desnudos}.

#### 4.3. La hipótesis y la propuesta de análisis: recapitulación

A lo largo de esta sección he defendido que en la Estructura de Qualia de los nombres partitivos aparece codificada la información sobre la relación 'parte-todo' que mantienen con la entidad que cuantifican. El partitivo *mitad* se puede aplicar tanto a entidades individuales segmentables como a agrupaciones de entidades individuales delimitadas. Esto es, puede extraer de la entidad que representa el todo 'partes o porciones de un objeto' y 'subgrupos, porcentajes de un conjunto'. Eso quiere decir que en su *quale* constitutivo contiene información del tipo general 'componente-entidad' y del tipo general 'elemento-multiplicidad'. Para la manifestación de uno de esos dos valores potenciales será fundamental cuál sea la entidad de la que se extrae la parte, que puede ser del tipo 'tengo componentes' o 'tengo miembros'. Esto es, será una entidad o una multiplicidad que incluye en su Estructura de Qualia información sobre la posibilidad de segmentarse en dos o de experimentar la sustracción del 50% de sus miembros. La entidad denotada por el sintagma partitivo cuyo núcleo es *mitad* se interpreta-

---

*docena de manifestantes {gritaron enfadados!??gritaba enfadada}; un grupo de personas {charlaban distendidas!??charlaba distendido}; una serie de ciudadanos {acudieron alarmados!\*acudió alarmada}, ejs. (192) de Martínez, 1999).*

rá de forma variable dependiendo de la co-composición entre el *quale* constitutivo de *mitad* y el del nombre que designa el todo.

Si *mitad* se combina con una entidad segmentable, el rol constitutivo que se manifiesta es el que expresa una relación parte-todo del tipo «porción o trozo obtenido segmentando por el eje de simetría». En ese caso, la concordancia será en singular porque la 'mitad' individuada lo es: la mitad de una lista en (3c) (entendiendo *lista* como subconjunto inscrito, sentido desencadenado por el adjetivo *inscrita* que selecciona un referente individual) o la mitad de cada *tomate* o *plátano* (distributivo) en (4a,b) con el verbo en singular.

En cambio, cuando el plural de una entidad indica una agrupación de elementos que comparten ciertas propiedades que les permiten formar un conjunto de múltiples elementos, se puede seleccionar el rol constitutivo de la palabra *mitad* que expresa «fracción o porcentaje de un conjunto», lo que determina la posibilidad de que el verbo aparezca en plural, sobre todo si existe algún tipo de predicado nominal que requiera identificación explícita de su sujeto para establecer la concordancia de género. Y, de hecho, como hemos visto, es muy habitual que las oraciones con silepsis contengan una segunda predicación o una predicación de tipo atributivo o pasivo. Por supuesto, en este caso es asimismo posible la concordancia canónica en singular.<sup>26</sup>

En suma, la adecuada co-composición entre los *qualia* de la palabra *mitad* y los del nombre que denota la entidad total es el mecanismo responsable de las

---

26 El significado de *mitad* cuando expresa parte de una entidad y cuando cuantifica un conjunto no sólo varía en su *quale* constitutivo sino también en el *quale* agentivo: *la mitad de los tomates* como grupo formado por la mitad de cada tomate es una entidad que se obtiene cortando o segmentando las entidades individuales; *la mitad de los tomates* como multiplicidad se obtiene sumando las entidades que componen el conjunto y dividiendo el resultado posteriormente por dos. Ambas 'mitades' se pueden obtener mediante cálculo visual, pero el primer sentido excluye el cálculo matemático. Por su parte, el conjunto representado por *la mitad de los paradós inscrita* es una fracción que se obtiene apuntando en un censo (extrayendo de un total) mientras que *la mitad de los paradós inscritos* es una fracción que se obtiene dividiendo por dos las entidades apuntadas previamente. En este caso, 'la mitad' se obtiene siempre mediante cálculo matemático pero las operaciones realizadas son diferentes. Estas informaciones están contenidas en la entrada léxica de *mitad* y se materializarán en ciertos contextos, pero no parece que sean las responsables del comportamiento sintáctico de los partitivos frente a la concordancia y la discordancia, fenómeno que parece más claramente vinculado a la constitución interna (múltiple o simple) de las entidades implicadas en la relación parte-todo.

diferentes interpretaciones y de la distinta concordancia entre verbo y sujeto, así como de la flexión de género y número exhibida por los atributos, predicados secundarios e incidentales que eventualmente aparezcan.. La silepsis, desde esta perspectiva, es un proceso que visualiza una diferencia léxica y que permite, a su vez, eliminar la polisemia lógica en los casos en que un predicado secundario necesita identificar el referente de su sujeto.<sup>27</sup>

## 5. CONCLUSIÓN

En este trabajo he intentado ofrecer una explicación de la silepsis que se desencadena en ciertas oraciones del español en las que aparece el verbo en plural cuando el sujeto es un nombre partitivo. He argumentado que para describir con precisión en qué consiste el fenómeno de la concordancia *ad sensum* y establecer los mecanismos sintácticos que operan para que efectivamente se dé, parece conveniente definir antes qué es el *sensum*, dónde se codifica su información, cómo se recupera, y en qué medida influye en la sintaxis, para lo cual me he servido de la Hipótesis de la Estructura de Qualia, subteoría de la selección léxica propuesta por Pustejovsky (1991, 1995, 2000), según la cual las palabras contienen informaciones potenciales sobre su significado codificadas de forma estructurada en el léxico y recuperadas cuando se realizan contextualmente en la sintaxis.

El análisis propuesto defiende que con nombres del tipo de *mitad* se puede aludir a entidades distintas, en virtud, por un lado, de la información que esta palabra contiene en su *quale* constitutivo y, por otro, de la co-composición que

---

27 El trabajo se ha ceñido al caso de *mitad* pero el análisis explica también las diferencias interpretativas entre *una parte de los tomates [se puso pocha (y hubo que cortarla)]se pusieron muchos (y hubo que apartarlos)*. Otros 'sustantivos cuantificativos' del tipo de *un par, una fila, una serie*, etc. (no ya sólo partitivos, también cardinales, multiplicativos y similares) inducen también silepsis y presentan distintas interpretaciones: *una serie de libros dispuesta para ser enviada a las bibliotecas/una serie de libros dispuestos para ser enviados a las bibliotecas; dos filas de niños ordenadas por la edad/dos filas de niños ordenados por la edad* (cf. Martínez, 1999, pág. 2768) y probablemente también pueden analizarse en términos de relaciones parte-todo del tipo 'componente-entidad' o 'elemento-multiplicidad'. Por último, conviene señalar que la posibilidad de silepsis (y las diferencias interpretativas) no se dan en igual medida con otros cuantificadores (por ej., *mayoría*), porque no todos contienen en su *quale* constitutivo información potencial sobre 'partes de un elemento' y 'porcentaje de una multiplicidad'. Tampoco los nombres propiamente colectivos, del tipo de *tribunal, comité*, manifiestan el comportamiento de los partitivos, dado que no tienen otra posibilidad que denotar conjuntos.

establezca con la información contenida en el *quale* constitutivo de la palabra que designa el todo del que se extrae la parte. La doble concordancia se produce precisamente en estos casos en que el *quale* constitutivo del nombre partitivo está infraespecificado (esto es, es polisémico) y puede seleccionar el rol constitutivo de la entidad de referencia de dos maneras.

Desde esta perspectiva, la doble concordancia es la consecuencia sintáctica de ciertos significados de las palabras, lo que supone asumir que la sintaxis tiene acceso a informaciones semánticas cruciales, incluidas en los *qualia* de las palabras. Se hace preciso, pues, indagar más en la naturaleza y los efectos de la relación léxico-sintaxis, interés básico de la lingüística actual, como mencioné al principio del trabajo. En efecto, profundizar en el establecimiento de las restricciones de selección de los nombres partitivos ha de proporcionar sin duda interesantes explicaciones para fenómenos relacionados con la ambigüedad, la elipsis, la metonimia, la metáfora y otras relaciones de sentido. Para ello habremos de contar con un modelo de representación léxica que resulte lo suficientemente simple como para dar cuenta de la adquisición del lenguaje por parte de los hablantes nativos y lo suficientemente complejo como para explicar las operaciones internas que en él se producen y las consecuencias sintácticas de dichas operaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1994), *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ALCINA, J. y J.M. BLECUA (1982<sup>3</sup>), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ANDERSON, S.R. (1990), *La fonología en el siglo XX*, Madrid, Visor. [Título original: *Phonology in the Twentieth Century*; Trad. esp. de E. de Miguel]
- ARROYO, C. y F.J. GARRIDO (1997), *Libro de estilo universitario*, Madrid, Acento Editorial.
- BELLO, A. (1847) [1981], *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. crítica de R. Trujillo, Tenerife, Aula de Cultura de Tenerife.
- BOSQUE, I. (1999), «El nombre común», en Bosque, I. y V. Demonte (eds.), «El nombre común», págs. 3-75.

- (2000a), «Reflexiones sobre el plural y la pluralidad. Aspectos léxicos y sintácticos», *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, Universidad de Cádiz, en prensa.
- (2000b), «Mesa redonda sobre la relación entre el léxico y la sintaxis», Guía para el debate, manuscrito inédito.
- BOSQUE, I. y V. DEMONTE (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 3 vols.
- BRUCART, J.M. (1997), «Concordancia *ad sensum* y partitividad en español», en M. Almeida y J. Dorta (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Tenerife, Montesinos, I, págs. 157-183.
- (1999), «La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», en Bosque, I. y V. Demonte (eds.) (1999), págs. 395-522.
- CLIMENT ROCA, S. (2000), «Individuación e información Parte-Todo. Representación para el procesamiento computacional del lenguaje», *Estudios de Lingüística Española*, vol. 8 (revista informática, Comunidad Virtual de Usuarios asociada a Infoling).
- CHOMSKY, N. (1967) [1970], «Remarks on Nominalization», in R.A. Jacobs & P. S. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, Mass., Ginn & Co., págs. 184-221.
- (1981), *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- (1986), *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use*, New York, Praeger.
- FÄLT, G. (1972), *Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno*, Upsala, Almqvist & Wiksell.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, R. (2002), «El *se* culminativo y los *qualia* en algunas construcciones con *empezar*, *comenzar*, *iniciar*, *terminar* y *acabar*», manuscrito inédito, UAM.
- JACKENDOFF, R.S. (1992), «Parts and boundaries», en B. Levin y S. Pinker (eds.) (1992), *Lexical and Conceptual Semantics*, Cambridge, Blackwell, págs. 9-45.
- Martínez, J.A. (1999), «La concordancia», en Bosque, I. y V. Demonte (eds.) (1999), págs. 2695-2786.
- MIGUEL, E. de y M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA (2000), «El operador aspectual *se*», *Revista Española de Lingüística*, 30, 1, págs. 13-43.
- PUSTEJOVSKY, J. (1991): «The syntax of event structure», en B. Levin y S. Pinker (eds.), *Lexical and Conceptual Structure*, Oxford, Blackwell, págs. 47-81.

- (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- (2000): «Events and the Semantics of Opposition», C. Tenny y J. Pustejovsky (eds.), *Events as Grammatical Objects*, Stanford, CSLI, págs. 445-482.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001<sup>22</sup>), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SALVÁ, V. (1847<sup>n</sup>) [1988], *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición de Margarita Llisteras, Madrid, Arco/Libros, 2 vols.
- SÁNCHEZ, C. (1999), «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas», en Bosque, I. y V. Demonte, págs. 1025-1128.
- Vázquez, G., A. Fernández y M.A. Martí (2000), *Clasificación verbal. Alternancias de diátesis*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida.